	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 090/2018	**O.C. Institucional Nº 090/2018**

Nivel de Entidad:		**Fecha de Emisión :**	**01/10/2018**
Entidad:	**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**334.903**		**C.D.24005-18-161376**
Descripción del Llamado: Transporte de Personas.			
Proveedor:	**Antonia Galeano López.**	**RUC:**	**1570493-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Dos ómnibus con capacidad de 46 asientos reclinables, modelo 2016/18 con destino a Itapúa	Evento	2	6.600.000	13.200.000
			TOTAL		**13.200.000**

SON GUARANÍES: Trece millones doscientos mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Jubilaciones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	0	220	30	1	99	19.800.000
					Total:			19.800.000

Cristian González	Lic. Mirna Sosa
ENCARGADO Y SUMINISTROS	JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
	Lic. Fabiana de Calabrese
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

A.G.L.
Travel Agency
Cel.: 0971 - 682 990

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del 2018, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant Nº 955 entre Colon y Montevideo, siendo las 10:15 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Myriam Martínez, Directora de la Dirección de Afiliados, y la Señora Antonia Galeano López en representación de la firma A.G.L TRAVEL AGENCY según Contrato Nº 25/2018, para el Servicio de Transporte de Personas, para la firma de la recepción de los servicios prestados ----------

De esta manera se procede a la recepción del servicio de 2 (dos) unidades de Transporte a la ciudad de Encarnación, de conformidad con los términos del contrato respectivo y la orden de servicio ----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Dirección Afiliados
Unidad de Control Interno

Lic. Myriam Martínez
Dirección de Afiliados
C.J.P.P.M

Señora Antonia Galeano López
Rep. Legal
A.G.L TRAVEL AGENCY

A.G.L.
Travel Agency
Cel.: 0971 - 882 990

A la Unidad de Control Interno

Lic. Mirna M. Sosa Giménez
Jefa Dpto. Aud. Institucional